



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA - HUILA**

Junio veintiocho (28) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de JAIRO ARMANDO SANCHEZ CADENA contra ANYELA ROCIO MEDINA G. y JESUS MARIA ANDRADE CUMBE. Radicación 41001-41-89-004-2023-00366-00.

1. Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto fechado 13 de junio de 2023, toda vez que, persiste el yerro, en el entendido en que en el título valor adjunto los obligados son LEIDY LORENA SUAREZ G y JOSE GIL SUAREZ GASPAR y no ANYELA ROCIO MEDINA G. y JESUS MARIA ANDRADE CUMBE, se

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de JAIRO ARMANDO SANCHEZ CADENA contra ANYELA ROCIO MEDINA G. y JESUS MARIA ANDRADE CUMBE, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: En firme este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

KSE